



730-c

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

Corrientes, 05 de Mayo de 2022.-

DECLARACION N°

112

VISTO

- El Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo a realizarse del 3 al 5 de junio del corriente año en la Ciudad de Corrientes; Y;

CONSIDERANDO

Que, en el año 2021, Corrientes fue seleccionada a nivel Nacional por la Asociación Nacional de Turismo -Organización Sin Fines de Lucro, apartidaria y pluralista, que nuclea a estudiantes de Turismo y Carreras Afines, de todo el País, para ser Sede del Encuentro Regional de Turismo, donde asistirán distintas Instituciones Educativas de la Región;

Que, dicho evento se promueve como un espacio de formación y creación de redes de contacto entre las y los futuros profesionales de la actividad turística;

Que, los principales ejes del mismo serán: - *Identidad Cultural* (comunidad y desarrollo local, artesanía, gastronomía, chamamé patrimonio inmaterial) – *Hábitat Natural* (producción de naturaleza, experiencias auténticas) – *Transformación Digital* (innovación tecnológica, marketing digital);

Que, la finalidad es establecer lazos entre los estudiantes de todo el país a través de disertaciones, talleres y actividades que permitan y faciliten el intercambio con especialistas en temáticas relacionadas directa o indirectamente al turismo;

Que, con el objetivo de otorgar visibilidad al Turismo local, resulta indispensable Declarar de Interés para éste Honorable Concejo Deliberante al “*Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo*” a realizarse del 3 al 5 de junio del corriente año en la Ciudad de Corrientes;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 05 de Mayo de 2022.-

DECLARACION N°

112

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**


ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo" a realizarse del 3 al 5 de junio del corriente año en la Ciudad de Corrientes. -

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

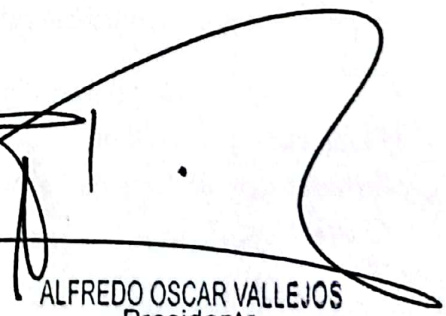
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes